



Cerro Sombrero, 10 de diciembre de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 638/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 09 de diciembre de 2019, del Alcalde, que autoriza rendición de gastos de doña Claudia Reidel Cárcamo.
- 2) El correo electrónico de fecha 10 de diciembre de 2019, de doña Claudia Reidel C., que solicita decreto de autorización para fondos a reembolsar.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Presupuesto Municipal año 2019.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Resolución N° 30 de la Contraloría General de la república, Artículo 13, Solo se aceptarán como parte de la rendición de cuentas los desembolsos efectuados con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que ordena la transferencia. En casos calificados, podrán incluirse en la rendición de cuentas gastos ejecutados con anterioridad a la total tramitación, siempre que existan razones de continuidad o buen servicio, las que deberán constar en el instrumento que dispone la entrega de los recursos.
- 2) La necesidad de despachar sobre vía correo certificado, para don Sergio Leiva, con el fin de notificarlo de multas por el proyecto de Estancia Angelita.
- 3) La necesidad de dar continuidad a la gestión.

DECRETO

1° AUTORIZACE rendición de gastos con posterioridad a tramitación de acto administrativo, por razones de continuidad, a doña **CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO**, Apoyo de SECPLAN Grado 11° de la E.S.M., de la II. Municipalidad de Primavera.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesada, DAF, Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



[Signature]
CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



[Signature]
BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

[Signature]
CVV/GDM/CSSB/CVV